

1797\_LASI\_SU\_0423

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL UPGRADE DEL SOFTWARE DE GENERAL ELECTRIC QUE DA SOPORTE AL SISTEMA SCADA****1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.****a) Objeto:**

El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro del upgrade del software de General Electric que da soporte al sistema Scada.

**b) Tipo de contrato:** Mixto, servicios y suministro, de conformidad con lo previsto en el art. 18 LCSP.

Atendiendo al carácter de la prestación principal, y al valor estimado de la misma, las normas aplicables a la preparación y adjudicación del contrato serán las del contrato de SUMINISTRO.

**c) CPV:**

48218000-9: Paquetes de software de gestión de licencias.

42961200-2: Sistema Scada o equivalente

**d) Presupuesto base de licitación:** 128.000 € + 26.880 € (IVA) = 154.880 € (IVA incluido).**e) División en Lotes:** NO

De conformidad con el artículo 99 LCSP no es posible su división en lotes al adquirirse un único bien (Acceleration Plan Enterprise de General Eléctric).

**f) Valor Estimado del Contrato:** 128.000 € (IVA excluido).

El valor estimado del contrato se ha calculado, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, de la siguiente forma: el importe del Presupuesto Base de Licitación sin IVA.

**g) Fuente de financiación:** Propia**h) Duración:**

La duración del contrato será de 3 años a contar desde el día siguiente a la finalización del contrato vigente actualmente el exp 1365\_LANS\_SU\_0321, prevista para el 17/11/2024. De esta forma, el inicio del contrato será el 18/11/2024.

**i) Prórroga:** NO**j) Plazo de entrega:**

Tiempos de respuesta según pliego de prescripciones técnicas, los cuales se establece según la prioridad del bien objeto de licitación de la siguiente manera:

**Tiempos de respuesta según prioridades:**

- Prioridad 1 – Crítico - 30 minutos (24x7 soporte telefónico)
- Prioridad 2 – Elevada - 4 horas lectivas
- Prioridad 3 – Media - 8 horas lectivas
- Prioridad 4 – Baja - 1 día lectivo

**k) Lugar de entrega o realización:**

No aplica al tratarse de un suministro de producto informático y servicio online. El servicio se realizará propiamente en las instalaciones del adjudicatario.

1797\_LASI\_SU\_0423

**l) Plazo de garantía:**

- Garantía del contrato: 3 meses.
- Garantía del Servicio o producto: 3 años a partir de su prestación y conformidad.

**m) Clasificación:** No aplica.**n) Criterio mínimo de solvencia económica:**

Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a la siguiente cantidad: 64.000 €

**o) Criterio mínimo de solvencia técnica:**

- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales, el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 29.866,66 €.

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo (contratos, facturas, ...) que acrediten la realización de la prestación

A los efectos de asegurar la posibilidad de concurrencia de las empresas de nueva creación bastará que cumplan con el siguiente criterio:

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, En concreto, es necesario que el licitador disponga del certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente o bien en disposición de un sistema de medidas de garantía de la calidad basadas en la normativa vigente en la materia, conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos.

Se acreditará mediante certificado ISO 9001 o certificación equivalente del sistema de medidas de garantía de la calidad

El criterio de solvencia económica y financiera, así como los criterios de solvencia técnica, han sido elegidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la LCSP 9/2017. Ambos criterios han sido elegidos para garantizar que la empresa adjudicataria del contrato ofrece garantías en cuanto a la experiencia y calidad en el servicio.

**p) Concreción de las condiciones de solvencia:**

1. Especificación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación. NO
2. Compromiso de dedicar o adherir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes. NO

**q) Habilitación empresarial o profesional:** No aplica.**r) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:**

- El contratista deberá contar con un mínimo del 20% de la plantilla dedicada a la ejecución del contrato con contrato fijo o indefinido.
- Con el fin de apoyar la iniciativa verde de "Papel cero" en el Sector Público y la consecución del ODS Prioritario núm. 12 de la Agenda 2030, con los que EMAYA se encuentra completamente comprometida para un consumo y producción más sostenibles, toda la documentación que haya de presentar el contratista en ejecución del presente contrato se

1797\_LASI\_SU\_0423

deberá de presentar, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas al documento

**s) Modificaciones previstas:** NO

**t) Penalidades:**

1. Penalidades específicas por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento parcial del contrato: De acuerdo con el PCAP
2. Penalidades específicas por demora en la ejecución: De acuerdo con el PCAP.
3. Penalidades por incumplimiento de las Condiciones Especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Se establece una penalidad consistente en el 1% del importe de adjudicación del contrato (sin IVA).

**u) Pólizas exigidas para la ejecución del contrato:** Sí, de conformidad con el PCAP.

**v) Exigencia de subrogación de personal:** NO

**w) Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:** No aplica.

**x) Ofertas anormalmente bajas:** SI

$P \leq 75\%$  de la media aritmética de las ofertas presentadas.

En caso de que concurra un solo licitador se aplicará la siguiente fórmula:  $P \leq 50\%$  PBL.

**y) Protección de datos:**

La finalidad de la ejecución del contrato implica:

- El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal: NO
- La cesión de datos al adjudicatario: NO.
- El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas: NO
- La conexión de hardware a la red de datos corporativa. NO

## 2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

EMAYA dispone de sistemas de recogida y representación de datos SCADA que necesitan una herramienta de gestión, que almacena y permite visualizar los datos recogidos en campo por las unidades remotas, autómatas, sensores y otros dispositivos.

Estas herramientas además permiten la consulta de los datos recogidos, así como la recolección de los datos que puedan provenir otros sistemas no necesariamente SCADA (BBDD corporativa, servidores de datos, software de comunicación de dispositivos y sensores propietarios) intermediando conectores software o el intercambio de ficheros.

El ritmo actual de crecimiento en el número de dispositivos de recogida de datos, así como la modernización de los protocolos de comunicación hace imprescindible disponer de una herramienta de estas características actualizada y con opciones de conexión suficientes para poder comunicarse con el sistemas actuales y futuros a medio plazo.

1797\_LASI\_SU\_0423

Es por eso, que para mantener estos datos disponibles y poder asumir el funcionamiento de estos sistemas con garantías es necesario la actualización del software a la última versión disponible

El modelo de contratación del sistema se basa en un contrato de mantenimiento a tres años llamado Acceleration Plan, donde al finalizar cada año se actualiza el sistema a la última versión, aparte de disponer de soporte prioritario ante incidencias, acceso a información técnica, créditos de formación, y otras ventajas.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL = 128.000 € + 26.880 € (IVA) = 154.880 € (IVA incluido).

Para el cálculo del precio de licitación se han utilizado varios factores:

- Precios de adjudicaciones otras administraciones públicas con el mismo tipo de elementos.
- Consultas de mercado.
- Precios de las anteriores adjudicaciones.

El contrato comporta el suministro de un software de General Electric que da soporte al sistema Scada, así como la posibilidad de realizar consultas. Se considera que el valor estimado del suministro es superior al servicio, motivo por el cual el contrato debe calificarse como de SUMINISTRO.

#### DESGLOSE DE LOS COSTES DIRECTOS, INDIRECTOS, Y OTROS GASTOS CALCULADOS PARA SU DETERMINACIÓN

CONCEPTO	PORCENTAJE ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO
Costes directos	81%	103.680 €
Costes indirectos	13%	16.640 €
Beneficio industrial	6%	7.680 €

### 4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

#### A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA AUTOMÁTICA

RITERIOS	PUNTUACIÓN MÀXIMA	FÓRMULA APLICABLE
----------	-------------------	-------------------

1797\_LASI\_SU\_0423

Oferta Económica (Sobre C)	100	$Po=PM*(PBL-O)/(PBL-Oe)$ <p>* Si <math>O \geq PBL \rightarrow Po = 0</math></p> <p>Donde,</p> <p>Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que se valora. Oe: Oferta más económica.</p> <p><b>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración el día 05.05.2022</b></p>
----------------------------	-----	---

**Justificación de la elección de las fórmulas establecidas:**

- Fórmula de la oferta económica: se ha seleccionado la presente fórmula porque se trata de una función proporcional lineal, que otorga la mejor puntuación a la oferta más baja.

El precio es el único factor determinante de la adjudicación dado que el bien objeto de suministro está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

**B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: NO****5. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Àngel Femenias Blanch

**6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MEMORIA:**

- a) Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Informe de necesidades.

Palma, 24 de mayo de 2024.

Àngel Femenias Blanch	Jaume Femenias Blanch
Jefe de Servicio de Mantenimiento e Instalaciones	Director del área del Ciclo del Agua